



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 375-2017-UNAM**

Moquegua, 22 de Agosto de 2017

VISTOS, el Oficio N° 297-2017-VIPAC-CO/UNAM de 17 de Agosto 2017, Informe Legal N° 450-2017-UNAM/OAL de 15 de Agosto 2017, Informe N° 110-2017-OASA/VIPAC/UNAM de 10 de Agosto 2017, Informe N° 065-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM de 09 de Agosto 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de 22 de Agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, conforme a los documentos emitidos por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos y Vicepresidencia Académica, se remite diversas solicitudes presentados por estudiantes de la UNAM, con las que peticionan la autorización de Cuarta Matrícula, conforme el siguiente detalle:

Código	Alumnos	Escuela Profesional	Asignatura	Semestre	Último semestre de matrícula
2009205007	Diego Hernán Flores Flores	Ing. Ambiental	- Hidrología - Administración y Gestión de Ambiente	V	2014-1
2011103034	Ober Angelino Ollachica Sulla	Ing. de Minas	- Beneficios de Minerales	V	2015-1
2013103029	Dasan José Flores Mamani	Ing. de Minas	- Introducción a la Programación - Matemática II - Topografía General	II y III	2015-2
2009103034	Darwin Ciro Ramos Mamani	Ing. de Minas	- Servicios Auxiliares Mineros - Geotecnia	VII y EL	2015-2

Que, a este respecto, debemos señalar lo prescrito en el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0314-2016-UNAM, cuyo artículo 20° señala, *El estudiante sólo podrá registrar hasta tres matrículas por curso. La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente.*

Que, según el Informe N° 110-2017-OASA/VIPAC/UNAM de 10 de Agosto 2017, los estudiantes que solicitan autorización de cuarta matrícula han cumplido con el año de sanción que exige nuestra normativa; de modo tal que, estarían expeditos para ser reincorporados a la universidad, concordante con lo expresado en el artículo 33° del Reglamento de Matrículas, disposiciones que son concordantes con el artículo 117° del Estatuto Universitario.

Que, con Informe Legal N° 450-2017-UNAM/OAL de 15 de Agosto 2017, el asesor legal de la UNAM, es de opinión que resulta procedente la autorización de matrícula condicionada por rendimiento académico – cuarta matrícula de los estudiantes que se describe en el Informe N° 110-2017-OASA/VIPAC/UNAM de 10 de Agosto 2017, para el Ciclo 2017-II, sólo en los cursos que hubieran desaprobado por tercera vez; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados a sesión de comisión organizadora, para su determinación final, y posterior emisión del acto resolutorio correspondiente. Debe precisarse que, en el caso que desaprobaban por cuarta vez, procederá el retiro definitivo del estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N° 297-2017-VIPAC-CO/UNAM de 17 de Agosto 2017, Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 110-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 10 de Agosto 2017 e Informe Legal N° 450-2017-UNAM/OAL de 15 de Agosto 2017, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita el acto resolutorio de aprobación de matrícula condicionada por rendimiento académico – cuarta matrícula de los estudiantes que se detallan en el Informe N° 110-2017-DASA/VIPAC/UNAM, para el Ciclo 2017-II, solo en los cursos que hubieran desaprobado por tercera vez.

Que, el artículo 102° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala, *Matrícula condicionada por rendimiento académico. La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo. Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez.*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 375-2017-UNAM**

En este contexto, si bien la Ley Universitaria permite disponer la separación automática y definitiva de un estudiante que haya desaprobado una materia por tercera vez, la que debe estar contemplado en el Estatuto Universitario, resulta perfectamente aplicable lo establecido en el primer párrafo del artículo 102° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria (más ventajosa para el estudiante), es decir, a la desaprobación de una misma materia por tres veces, disponer su separación temporal de la universidad por un año.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, Sesión Ordinaria de 22 de Agosto de 2017, acordó por UNANIMIDAD, Autorizar la matrícula condicionada por rendimiento académico – cuarta matrícula de los estudiantes que se describe en el Informe N° 110-2017-OASA/VIPAC/UNAM de 10 de Agosto 2017, para el Ciclo 2017-II, sólo en los cursos que hubieran desaprobado por tercera vez. Debe precisarse que, en el caso que desaprobaran por cuarta vez, procederá el retiro definitivo del estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 22 de Agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la matrícula condicionada por Rendimiento Académico – Cuarta Matrícula de los estudiantes que se describe en el Informe N° 110-2017-OASA/VIPAC/UNAM de 10 de Agosto 2017, para el Ciclo 2017-II, sólo en los cursos que hubieran desaprobado por tercera vez. En el caso que desaprobaran por cuarta vez, procederá el retiro definitivo del estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua.

Código	Alumnos	Escuela Profesional	Asignatura	Semestre	Último semestre de matrícula
2009205007	Diego Hernan Flores Flores	Ing. Ambiental	- Hidrología - Administración y Gestión de Ambiente	V	2014-1
2011103034	Ober Angelino Ollachica Sullá	Ing. de Minas	- Beneficios de Minerales	V	2015-1
2013103029	Dasan José Flores Mamani	Ing. de Minas	- Introducción a la Programación - Matemática II - Topografía General	II y III	2015-2
2009103034	Darwin Ciro Ramos Mamani	Ing. de Minas	- Servicios Auxiliares Mineros - Geotecnia	VII y EL	2015-2

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPPI
OASA
Arch. (2)

no-22.8.17
2.10
urgente.



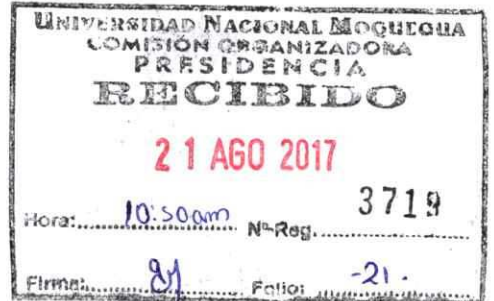
Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

Moquegua 17 de Agosto de 2017.

OFICIO N° 297 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-**



ASUNTO : CUARTA MATRICULA

**REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 450-2017-UNAM-CO/OAL
INFORME N°110-2017-DASA/VIPAC/UNAM**

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia solicito se emita acto resolutivo de aprobación de matrícula condicionada por rendimiento académico – cuarta matrícula de los estudiantes que se describen en el considerando 1 del presente informe (1), para el Ciclo 2017- II, solo en los cursos que hubiera desaprobado por tercera vez, conforme lo informado por el Lic. Víctor Cahuana Quispe Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicas. Según anexo adjunto.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M. Elena Echevarría Jaime
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



MEEJVIPAC
masm./sec
Cc.: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO : 804
FECHA :
PASE A : SESION CO
PARA :



Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 053 – 463514 Anexo (051) 053 461471

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe

INFORME LEGAL N° 450-2017-UNAM-CO/OAL

A LA DRA. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

ASUNTO Solicitudes de Cuarta Matrícula
Diego Hernan Flores Flores y otros

REF. Informe N° 110-2017-OASA/VIPAC/UNAM
Hoja de Coordinación N° 066-2017-DASA/VIPAC/UNAM
Proveído de la VIPAC N° 3140

FECHA Moquegua, 15 de agosto de 2017



Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre diversas peticiones de autorización de cuarta matrícula, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Con los documentos de la referencia, emitidos por la jefatura de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos y Vicepresidencia Académica, se remite diversas solicitudes presentados por estudiantes de la UNAM, con las que peticionan la autorización de cuarta matrícula, conforme el siguiente detalle:

Código	Alumnos	Escuela Profesional	Asignatura	Semestre	Último semestre de matrícula
2009205007	Diego Hernan Flores Flores	Ing. Ambiental	- Hidrología - Administración y Gestión de Ambiente	V	2014-1
2011103034	Ober Angelino Ollachica Sullá	Ing. de Minas	Beneficios de Minerales	V	2015-1
2013103029	Dasan José Flores Mamani	Ing. de Minas	- Introducción a la Programación - Matemática II - Topografía General	II y III	2015-2
2009103034	Darwin Ciro Ramos Mamani	Ing. de Minas	- Servicios Auxiliares Mineros - Geotecnia	VII y EL	2015-2

2. A este respecto, debemos señalar lo prescrito en el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0314-2016-UNAM, cuyo artículo 20° señala, *El estudiante sólo podrá registrar hasta tres matrículas por curso. La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente.*

Según se tiene del Informe de la referencia, los estudiantes que solicitan autorización de cuarta matrícula han cumplido con el año de sanción que exige nuestra normativa; de modo tal que, estarían expeditos para ser reincorporados a la universidad, concordante con lo expresado en el artículo 33° del Reglamento de Matrículas, disposiciones que son concordantes con el artículo 117° del Estatuto Universitario.

3. El artículo 102° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala, *Matrícula condicionada por rendimiento académico. La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.*

Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez.

4. En este contexto, si bien la Ley Universitaria permite disponer la separación automática y definitiva de un estudiante que haya desaprobado una materia por tercera vez, la que debe estar contemplado en el Estatuto Universitario, resulta perfectamente aplicable lo establecido en el primer párrafo del artículo 102° de la Ley N° 30220 (más ventajosa para el estudiante), es decir, a la desaprobación de una misma materia por tres veces, disponer su separación temporal de la universidad por un año.



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Fecha: Prov. N°: **3208**

Folios: Pasa a:

Para:

.....

.....

.....

Firma



CONCLUSION:

1. En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** la autorización de matrícula condicionada por rendimiento académico - cuarta matrícula de los estudiantes que se describe en el considerando 1 del presente informe, para el Ciclo 2017-2, sólo en los cursos que hubieran desaprobado por tercera vez; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados a sesión de comisión organizadora, para su determinación final, y posterior emisión del acto resolutivo correspondiente.
2. Debe precisarse que, en el caso que desaprobaran por cuarta vez, procederá el retiro definitivo del estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua.

Es cuanto cumpla con informar a su autoridad, para los fines que estime conveniente.

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LEGÓZ CALSIN
ICAP N.º 1734
ASESOR LEGAL

Cc.
Arch.2017
Folios ()
REG. 1268

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 110--2017-OASA/VIPAC/UNAM

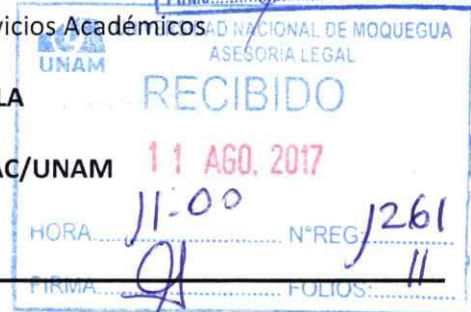
A : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica – UNAM

DE : Lic. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
Jefe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos

ASUNTO : AUTORIZACION DE CUARTA MATRICULA

REFERENCIA : INFORME N° 065-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM

FECHA : Moquegua, 10 Agosto del 2017



Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente y al mismo tiempo manifestarle en relación al documento en referencia, sobre autorización para cuarta matricula, de los siguientes alumnos:

Nombres y Apellidos	Carrera Profesional	Asignatura	Semestre	Último semestre de matricula
DIEGO HERNAN FLORES FLORES	INGENIERIA AMBIENTAL	-HIDROLOGIA -ADMINISTRACION Y GESTION DE AMBIENTE	V	2014-1 2014-1
OBER ANGELINO OLLACHICA SULLA	INGENIERIA DE MINAS	-BENEFICIOS DE MINERALES	V	2015-1
DASAN JOSE FLORES MAMANI	INGENIERIA DE MINAS	-INTRODUCCION A LA PROGRAMACION - MATEMATICA II -TOPOGRAFIA GENERAL	II y III	2015-2 2015-2
DAWIN CIRO RAMOS MAMANI	INGENIERIA DE MINAS	-SERVICIOS AUXILIARES MINEROS GEOTECNIA	VII y EL	2015-2 2015-2



Que, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Académico, art° 41 y 42, así como el art° 102 de la Ley Universitaria N° 30220, el cual señala: *"La Desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al termino de éste plazo, el estudiante se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo"*.

En tal sentido, **dada la revisión del sistema académico** así como el historial académico de los estudiantes arriba señalados, **corresponde su autorización de la cuarta matrícula**, en virtud a que éstos habrían cumplido con la sanción establecida en el art° 102 de la Ley N° 30220, estando fuera de la universidad por el lapso de un año.

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Fecha: Prov. N°: **3140**
 Folios: Pasa a: **DAL**
 Para: **[Signature]**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Por tal motivo, estarían aptos para matricularse en el semestre académico 2017 – I, por lo que dicha autorización de matrícula por cuarta vez deberá ser mediante acto resolutivo; previo informe de asesoría legal. Cabe indicar que la parte resolutive debe hacer hincapié que de darse la desaprobación del curso por cuarta vez, origina la separación automática de la Universidad.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
Dirección de Actividades y Servicios Académicos



MINEDU Ministerio de Educación.	SUNEDU Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.	UNAM Universidad Nacional de Moquegua.	VIPAC Vicepresidencia Académica.	OASA Oficina de Actividades y Servicios Académicos.	URC Unidad de Registro Central.
---	---	--	--	---	---

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Informe N° 065-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM

A : MSc. VICTOR DAMIAN CAHUANA
Director Actividades y Servicios Académicos.

DE : Ing. HENRRY MAQUERA MAMANI
(e) Unidad de Registro Central

ASUNTO : Autorización de cuarta matricula.

Fecha : 09 de agosto del 2017



Mediante la presento me dirijo a Usted. Para saludarlo cordialmente, y a la vez informar lo siguiente:

Los siguientes estudiantes solicitaron reanudación de estudios por **cuarta matricula**, por lo que solicito autorización mediante acto resolutivo.

Código	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Ingreso	Ultima Matricula	Asignatura
2009205007	FLORES FLORES, DIEGO HERNAN	INGENIERIA AMBIENTAL	2009-1	2014-1	- Hidrología - Administración y Gestión de Ambiente
2011103034	OLLACHICA SULLA, OBER ANGELINO	INGENIERIA DE MINAS	2011-1	2015-1	- Beneficio de Minerales
2013103029	FLORES MAMANI, SADAN JOSE	INGENIERIA DE MINAS	2013-1	2015-2	- Introducción a la Programación - Matemática II - Topografía General
2009103034	RAMOS MAMANI, DARWIN CIRO	INGENIERIA DE MINAS	2009-1	2015-2	- Servicios Auxiliares Mineros - Geotecnia

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.



Ing. Henry Maquera Mamani.
(e) Unidad de Registro Central
DASA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACION N°066-2017-DASA/VIPAC/UNAM

A : Abog. OSCAR L. LAGOZ CALSÍN
Asesor Legal de la UNAM

DE : LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
Jefe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos

ASUNTO : REMITO INFORMACION URGENTE

REFERENCIA : INFORME N° 068-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM
HOJA DE COORDINACION N°0471-2017/UNAM-CO/OAL
INFORME N° 110-2017-OASA/VIPAC/UNAM

FECHA : Moquegua, 14 de agosto de 2017



Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitir adjunto al presente el Informe N° 068-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM, con el cual el encargado de la Unidad de Registro Central, informa que los solicitantes (04 estudiantes), alcanzaron la desaprobación de una misma asignatura en 03 oportunidades, por lo tanto de acuerdo a los Estatutos de la UNAM y el Reglamento Académico, dichos estudiantes tiene la condición de Sancionados.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
Dirección de Actividades y Servicios Académicos



MINEDU Ministerio de Educación.	SUNEDU Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.	UNAM Universidad Nacional de Moquegua.	VIPAC Vicepresidencia Académica.	OASA Oficina de Actividades y Servicios Académicos.	URC Unidad de Registro Central.
---	---	--	--	---	---

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Informe N° 068-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM

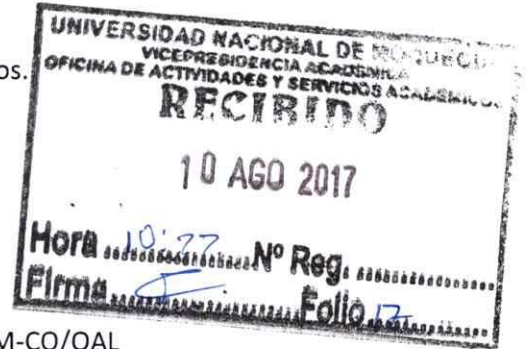
A : MSc. VICTOR DAMIAN CAHUANA
Director Actividades y Servicios Académicos.

DE : Ing. HENRRY MAQUERA MAMANI
(e) Unidad de Registro Central

ASUNTO : Información solicitada.

Ref. : Hoja de Coordinación N° 0471-2017-UNAM-CO/OAL

Fecha : 14 de agosto del 2017



Mediante la presento me dirijo a Usted. Para saludarlo cordialmente, y a la vez informar lo siguiente:

Con relación al documento de referencia, informo lo siguiente:

Los solicitantes (04 estudiantes) como se puede apreciar en sus respectivos historiales académicos, alcanzaron la desaprobación de una misma asignatura en 03 oportunidades en semestres regulares.

Como lo indica los Estatutos de la UNAM y el Reglamento Académico, dichos estudiantes tienen la condición de Sancionado.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.



Ing. Henry Maquera Mamani.
(e) Unidad de Registro Central
DASA



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
15 AGO 2017
4589
Hora: 11:20 N° DE REGISTRO: Folios: 01
Firma: [Signature]

I. SOLICITO:
Reanudación de Estudios por cuarta Matricula

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD:
DASA

III. DERECHO DE TRÁMITE (opcional)

N° COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO

IV. DATOS DEL SOLICITANTE:

PERSONA NATURAL			DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI <input checked="" type="checkbox"/>	L.E. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
Flores	Flores	Diego Hernán	N°	70319611		
PERSONA JURÍDICA			RUC			
Razón Social			N°			
REPRESENTANTE LEGAL (ADJUNTAR DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL)			DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI <input type="checkbox"/>	L.E. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
			N°			

V. DIRECCION:

DOMICILIO : AV. /CALLE / JIRÓN / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.
Vista al Mar Mz 148 lote 10

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
ILO	ILO	Moquegua

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: TELÉFONO: 053474009 CELULAR: 943418363

VI. FUNDAMENTACION DE LA SOLICITUD (PETITORIO - Indicar en forma clara lo que se solicita):

Solicito reanudación de estudios, teniendo en cuenta que tengo dos cursos por cuarta matricula:

- Hidrología
- Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS
RECIBIDO
15 AGO 2017
Hora: 7:15 N° Reg: Folio: 01
Firma: [Signature]

VII. ANEXOS (Relación de Documentos y Anexos que se adjunta):

FIRMA DEL USUARIO
[Signature]

ILO - 15-08-2017
LUGAR Y FECHA

OBSERVACIONES :



Obs

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)



I. SOLICITO:

Autorización de Cuarta Matrícula

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD:

Dirección de Actividades y Servicios Académicos - DASA

III. DERECHO DE TRÁMITE (opcional)

Table with 2 columns: N° COMPROBANTE DE PAGO, FECHA DE PAGO

IV. DATOS DEL SOLICITANTE:

Table with 4 columns: PERSONA NATURAL (Apellido Paterno, Materno, Nombres, Documento de Identidad), PERSONA JURÍDICA (Razón Social, RUC), REPRESENTANTE LEGAL (Apellido Paterno, Materno, Nombres, Documento de Identidad)

V. DIRECCION:

Table with 3 columns: DISTRITO (Moquegua), PROVINCIA (Mariscal Nieto), DEPARTAMENTO (Moquegua), TELÉFONO, CELULAR (941975400)

VI. FUNDAMENTACION DE LA SOLICITUD (PETITORIO - Indicar en forma clara lo que se solicita):

solicito Autorización para poder matricularme en este ciclo Académico 2017-2 en los sigtes cursos: - Geotecnia - Servicios Auxiliares Financieros



VII. ANEXOS (Relación de Documentos y Anexos que se adjunta):

Table for listing attachments

FIRMA DEL USUARIO (Signature) LUGAR Y FECHA (Moquegua 07 de Agosto del 2017)

OBSERVACIONES:



Obs



08-08-17

01

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
09 AGO 2017

Hora: 10:00 N° Reg.: 4401
Firma: [Firma] Folios: 01

I. SOLICITO:
Autorización por cuarta Matricula

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD:
DASA

III. DERECHO DE TRÁMITE (opcional)

N° COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO
------------------------	---------------

IV. DATOS DEL SOLICITANTE:

PERSONA NATURAL			DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI <input checked="" type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
Flores	Mamami	Sadam Jose	N° 47930495
PERSONA JURÍDICA			RUC
Razón Social			N°
REPRESENTANTE LEGAL (ADJUNTAR DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL)			DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI <input type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
			N°

V. DIRECCION:

DOMICILIO : AV. /CALLE / JIRÓN / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.
Calle Ayacucho Wadra N° 3

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: _____

TELÉFONO: _____ CELULAR: 928573834

VI. FUNDAMENTACION DE LA SOLICITUD (PETITORIO - Indicar en forma clara lo que se solicita):

Pido se me acepte la solicitud por cuarta Matricula para el periodo 2017-2, siendo estudiante de la E. P. Ingeniería de Minas, habiendo sido suspendido por un año; ruego a usted acceder a mi petición para poder continuar mis estudios superiores con normalidad para este semestre académico.

codigo 201310 3029



VII. ANEXOS (Relación de Documentos y Anexos que se adjunta):

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS
RECIBIDO
09 AGO 2017

Hora 10:59 N° Reg.
Firma [Firma] Folio [Folio]

FIRMA DEL USUARIO
[Firma]

LUGAR Y FECHA
Moquegua, 08 de Agosto del 2017

OBSERVACIONES :



Obs ✓

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
 03 AGO 2017
 Hora: 11:30 N° DE REGISTRO: 4276
 N° Reg.: Folios: 01

I. SOLICITO:
 Autorización de cuarta Matricula

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD:
 Dirección de Actividades y Servicios Academicos - DASA

III. DERECHO DE TRÁMITE (opcional)

N° COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO

IV. DATOS DEL SOLICITANTE:

PERSONA NATURAL			DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI <input checked="" type="checkbox"/>	L.E. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
Ollachica	Sulla	Ober Angelino	N°	74855212		
PERSONA JURÍDICA			DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
Razón Social			RUC			
			N°			
REPRESENTANTE LEGAL (ADJUNTAR DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL)			DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI <input type="checkbox"/>	L.E. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
			N°			

V. DIRECCION:

DOMICILIO : AV. / CALLE / JIRÓN / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.
 Villa Progreso MzB-Lt 25

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: ober-amix-04@hotmail.com

TELÉFONO: CELULAR: 971624959

VI. FUNDAMENTACION DE LA SOLICITUD (PETITORIO - Indicar en forma clara lo que se solicita):
 Solicito 4ta matricula

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 VICERRECTORIA ACADÉMICA
 OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS
RECIBIDO
 03 AGO 2017
 Hora: 2:23 N° Reg.:
 Firma: Folio: 01

VII. ANEXOS (Relación de Documentos y Anexos que se adjunta):

FIRMA DEL USUARIO

 Moquegua 3 de agosto del 2017
 LUGAR Y FECHA

OBSERVACIONES :

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACION N° 0471-2017-UNAM-CO/OAL

Para : **MSc. Victor Cahuana Quispe**
Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos de la UNAM
De : **Abog. Oscar L. Lagoz Calsín**
Asesor Legal de la UNAM
Asunto : **Solicita Información URGENTE**
Ref. : **INFORME N° 110-2017-DASA/VIPAC/UNAM (original)**
Fecha : **Moquegua, 14 de agosto de 2017.**

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, sobre autorización de cuarta matrícula, peticionado por los estudiantes Diego Hernán Flores Flores, Ober Angelino Ollachica Suca, Dasa José Flores Mamani y Darwin Ciro Ramos Mamani.

Por lo que, en aras de emitir pronunciamiento legal, se remiten los actuados a vuestra Oficina, para que se sirva completar la información, en razón que no se tiene adjunto documento mediante el cual se dispone la separación temporal por un año de la universidad, conforme a lo estipulado en el Artículo 41° y 42° del Reglamento Académico, dicha información resulta ser necesaria, con el propósito de realizar la sistematización del plazo de la sanción.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1234
ASESOR LEGAL



Cc. Arch.
2017
Folios (012)
REG. 1261



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS



2009103034

HISTORIAL ACADEMICO

CODIGO/DNI	2009103034 / 46777702	SEDE/LUGAR	MARISCAL NIETO
ESTUDIANTE	RAMOS MAMANI, DARWIN CIRO	CURRICULA	01
CARRERA PROFESIONAL	INGENIERIA DE MINAS	REGIMEN	FLEXIBLE

DETALLE DE CURSOS

CICLO	CODIGO	CURSO	CRED	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM
01	EGRYC01	REDACCION Y COMUNICACION	3	12 /2009-1	---	---	---
01	EGGGN01	GEOLOGIA GENERAL	5	11 /2009-1	---	---	---
01	EGDTC01	DIBUJO TECNICO	3	12 /2009-1	---	---	---
01	IMIPIR01	INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	3	11 /2009-1	---	---	---
01	EGMAT01	MATEMATICA I	4	12 /2009-1	---	---	---
01	EGQUM01	QUIMICA I	4	11 /2009-1	---	---	---
02	EGMAT02	MATEMATICA II	4	12 /2009-2	---	---	---
02	IMMGN02	MINERALOGIA GENERAL	4	12 /2009-2	---	---	---
02	EGQUM02	QUIMICA II	4	7 /2009-2	1 /2010-2	13 /2015-0	---
02	EGFIS02	FISICA I	4	11 /2009-2	---	---	---
02	EGGDC02	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	3	11 /2009-2	---	---	---
02	IMGMO02	GEOMORFOLOGIA	3	12 /2009-2	---	---	---
03	EGTGE03	TOPOGRAFIA GENERAL	4	11 /2010-1	---	---	---
03	EGECP01	ECONOMIA CONTEMPORANEA	3	11 /2010-1	---	---	---
03	EGFIS03	FISICA II	3	11 /2010-1	---	---	---
03	IMIAM03	INTRODUCCION A LA MINERIA	4	9 /2010-1	12 /2011-1	---	---
03	EGMAT03	MATEMATICA III	4	12 /2010-1	---	---	---
03	EGPYE03	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	4	11 /2010-1	---	---	---
04	IMIEL04	INGENIERIA ELECTRICA	3	11 /2010-2	---	---	---
04	IMMDE04	MINERALOGIA DESCRIPTIVA	4	11 /2011-2	---	---	---
04	EGMAT04	MATEMATICA IV	3	12 /2010-2	---	---	---
04	EGQAN04	QUIMICA ANALITICA	4	0 /2015-1	---	---	---
04	IMMCR04	MECANICA DEL CUERPO RIGIDO	4	11 /2010-2	---	---	---
04	IMTMI04	TOPOGRAFIA MINERA	4	1 /2010-2	0 /2011-2	11 /2012-0	---
05	IMRDM05	RESISTENCIA DE MATERIALES	4	11 /2011-1	---	---	---
05	IMPET05	PETROLOGIA	4	9 /2012-1	12 /2013-0	---	---
05	IMIDP05	INGENIERIA DE PRODUCCION	3	11 /2011-1	---	---	---
05	IMBDM05	BENEFICIO DE MINERALES	3	8 /2011-1	7 /2012-1	11 /2013-1	---
05	IMMDR05	MECANICA DE ROCAS I	4	11 /2012-1	---	---	---
05	IMHID05	HIDRAULICA	4	12 /2011-1	---	---	---
06	IMIDE06	INGENIERIA DEL EXPLOSIVO	4	4 /2011-2	0 /2012-2	11 /2013-0	---
06	IMMDR06	MECANICA DE ROCAS II	4	6 /2012-2	6 /2013-2	11 /2014-0	---
06	IMMNU06	METODOS NUMERICOS	4	0 /2011-2	13 /2012-2	---	---



06	IMTMT06	TUNELES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	4	11 /2013-2	---	---	---
06	IMMDS06	MECANICA DE SUELOS	3	0 /2011-2	2 /2012-2	11 /2015-0	---
06	IMYDM06	YACIMIENTOS DE MINERALES	3	11 /2013-2	---	---	---
07	IMDEM07	DISEÑO DE ESTRUCTURAS MINERAS	4	0 /2015-1	0 /2015-2	---	---
07	IMVDM07	VENTILACION DE MINAS	4	0 /2015-1	---	---	---
07	IMMES07	METODOS DE EXPLOTACION SUBTERRANEA	4	0 /2014-1	0 /2015-1	---	---
07	IMGEO07	GEODESIA	4	12 /2014-1	---	---	---
07	IMSAM07	SERVICIOS AUXILIARES MINEROS	3	0 /2014-1	0 /2015-1	0 /2015-2	---
07	IMGDM07	GEOLOGIA DE MINAS	3	11 /2014-1	---	---	---
08	IMLDM08	LEGISLACION DE MINAS	3	0 /2011-2	0 /2014-2	---	---
08	IMTMM08	TRANSACCION DE MINERALES METALICOS	3	0 /2014-2	12 /2015-2	---	---
08	IMGST08	GEOESTADISTICA	4	0 /2014-2	1 /2015-2	---	---
08	EGSOC08	SOCIOLOGIA	2	12 /2013-2	---	---	---
08	IMCOM08	CONTROL DE OPERACIONES MINERAS	4	---	---	---	---
08	IMMES08	METODOS DE EXPLOTACION SUPERFICIAL	3	---	---	---	---
09	IMPVR09	PERFORACION Y VOLADURA DE ROCAS	4	---	---	---	---
09	IMCAP09	COMPUTACION APLICADA	4	9 /2014-1	---	---	---
09	IMSHM09	SEGURIDAD E HIGIENE MINERA	4	0 /2012-1	0 /2014-0	---	---
09	IMEMV09	ECONOMIA MINERA Y VALUACION DE MINAS	4	---	---	---	---
09	IMECM09	EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MINERALES NO METALIGOS	---	---	---	---	---
10	IMPDM10	PLANEAMIENTO DE MINADO	4	---	---	---	---
10	IMASM10	ANALISIS DE SISTEMAS MINEROS	4	---	---	---	---
10	IMADM10	ADMINISTRACION DE MINAS	4	---	---	---	---
10	IMPYM10	PROYECTOS MINEROS	3	---	---	---	---
10	IMMMA10	MINERIA Y MEDIO AMBIENTE	4	---	---	---	---

EL	IMDEXEL	DISEÑO EXPERIMENTAL	3	11 /2014-1	---	---	---
EL	IMGETEL	GEOTECNIA	3	0 /2012-2	0 /2014-2	1 /2015-2	---
EL	IMSDTEL	SEMINARIO DE TESIS	3	8 /2012-1	---	---	---





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS



2013103029

HISTORIAL ACADEMICO

CODIGO/DNI	2013103029 / 47930495	SEDE/LUGAR	MARISCAL NIETO
ESTUDIANTE	FLORES MAMANI, SADAN JOSE	CURRICULA	01
CARRERA PROFESIONAL	INGENIERIA DE MINAS	REGIMEN	FLEXIBLE

DETALLE DE CURSOS

CICLO	CODIGO	CURSO	CRED	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM
01	EGQUM01	QUIMICA I	4	12 /2013-1	---	---	---
01	EGRYC01	REDACCION Y COMUNICACION	3	11 /2013-1	---	---	---
01	EGGGN01	GEOLOGIA GENERAL	5	11 /2013-1	---	---	---
01	EGDTC01	DIBUJO TECNICO	3	16 /2013-1	---	---	---
01	IMIPR01	INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	3	10 /2013-1	3 /2014-2	6 /2015-2	---
01	EGMAT01	MATEMATICA I	4	11 /2013-1	---	---	---
02	IMGMO02	GEOMORFOLOGIA	3	11 /2013-2	---	---	---
02	EGMAT02	MATEMATICA II	4	8 /2013-2	9 /2014-0	6 /2014-1	0 /2015-0
02	IMMGN02	MINERALOGIA GENERAL	4	11 /2013-2	---	---	---
02	EGQUM02	QUIMICA II	4	14 /2013-2	---	---	---
02	EGFIS02	FISICA I	4	6 /2013-2	7 /2014-0	11 /2014-1	---
02	EGGDC02	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	3	15 /2013-2	---	---	---
03	EGPYE03	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	4	---	---	---	---
03	EGTGE03	TOPOGRAFIA GENERAL	4	6 /2014-1	5 /2014-2	4 /2015-0	8 /2015-2
03	EGECP01	ECONOMIA CONTEMPORANEA	3	10 /2014-1	11 /2014-2	---	---
03	EGFIS03	FISICA II	3	7 /2014-2	8 /2015-1	11 /2015-2	---
03	IMIAM03	INTRODUCCION A LA MINERIA	4	9 /2014-1	12 /2014-2	---	---
03	EGMAT03	MATEMATICA III	4	---	---	---	---
04	IMIEL04	INGENIERIA ELECTRICA	3	---	---	---	---
04	IMMDE04	MINERALOGIA DESCRIPTIVA	4	11 /2015-1	---	---	---
04	EGMAT04	MATEMATICA IV	3	---	---	---	---
04	EGQAN04	QUIMICA ANALITICA	4	5 /2014-1	13 /2014-2	---	---
04	IMMCR04	MECANICA DEL CUERPO RIGIDO	4	---	---	---	---
04	IMTMI04	TOPOGRAFIA MINERA	4	---	---	---	---
05	IMHID05	HIDRAULICA	4	---	---	---	---
05	IMRDM05	RESISTENCIA DE MATERIALES	4	---	---	---	---
05	IMPET05	PETROLOGIA	4	---	---	---	---
05	IMIDP05	INGENIERIA DE PRODUCCION	3	16 /2015-1	---	---	---
05	IMBDM05	BENEFICIO DE MINERALES	3	---	---	---	---
05	IMMDR05	MECANICA DE ROCAS I	4	---	---	---	---
06	IMIDE06	INGENIERIA DEL EXPLOSIVO	4	---	---	---	---
06	IMMDR06	MECANICA DE ROCAS II	4	---	---	---	---
06	IMMNU06	METODOS NUMERICOS	4	---	---	---	---

2015:

9/2



06	IMTMT06	TUNELES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	4	---	---	---	---
06	IMMDS06	MECANICA DE SUELOS	3	---	---	---	---
06	IMYDM06	YACIMIENTOS DE MINERALES	3	---	---	---	---
07	IMDEM07	DISEÑO DE ESTRUCTURAS MINERAS	4	---	---	---	---
07	IMVDM07	VENTILACION DE MINAS	4	---	---	---	---
07	IMMES07	METODOS DE EXPLOTACION SUBTERRANEA	4	---	---	---	---
07	IMGEO07	GEODESIA	4	---	---	---	---
07	IMSAM07	SERVICIOS AUXILIARES MINEROS	3	---	---	---	---
07	IMGDM07	GEOLOGIA DE MINAS	3	---	---	---	---
08	IMMES08	METODOS DE EXPLOTACION SUPERFICIAL	3	---	---	---	---
08	IMLDM08	LEGISLACION DE MINAS	3	---	---	---	---
08	IMTMM08	TRANSACCION DE MINERALES METALICOS	3	---	---	---	---
08	IMGST08	GEOESTADISTICA	4	---	---	---	---
08	EGSOC08	SOCIOLOGIA	2	---	---	---	---
08	IMCOM08	CONTROL DE OPERACIONES MINERAS	4	---	---	---	---
09	IMPVR09	PERFORACION Y VOLADURA DE ROCAS	4	---	---	---	---
09	IMCAP09	COMPUTACION APLICADA	4	---	---	---	---
09	IMSHM09	SEGURIDAD E HIGIENE MINERA	4	12 /2015-1	---	---	---
09	IMEMV09	ECONOMIA MINERA Y VALUACION DE MINAS	4	---	---	---	---
09	IMECM09	EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MINERALES NO METALICOS	---	---	---	---	---
10	IMMMA10	MINERIA Y MEDIO AMBIENTE	4	---	---	---	---
10	IMPDM10	PLANEAMIENTO DE MINADO	4	---	---	---	---
10	IMASM10	ANALISIS DE SISTEMAS MINEROS	4	---	---	---	---
10	IMADM10	ADMINISTRACION DE MINAS	4	---	---	---	---
10	IMPYM10	PROYECTOS MINEROS	3	---	---	---	---



DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS
UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS



2011103034

HISTORIAL ACADEMICO

CODIGO/DNI	2011103034 / 74855212	SEDE/LUGAR	MARISCAL NIETO
ESTUDIANTE	OLLACHICA SULLA, OBER ANGELINO	CURRICULA	01
CARRERA PROFESIONAL	INGENIERIA DE MINAS	REGIMEN	FLEXIBLE

DETALLE DE CURSOS

CICLO	CODIGO	CURSO	CRED	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM
01	EGDTC01	DIBUJO TECNICO	3	13 /2011-1	---	---	---
01	IMIPR01	INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	3	11 /2011-1	---	---	---
01	EGMAT01	MATEMATICA I	4	0 /2011-1	12 /2012-0	---	---
01	EGQUM01	QUIMICA I	4	5 /2011-1	3 /2012-1	11 /2013-0	---
01	EGRYC01	REDACCION Y COMUNICACION	3	11 /2011-1	---	---	---
01	EGGGN01	GEOLOGIA GENERAL	5	11 /2011-1	---	---	---
02	EGQUM02	QUIMICA II	4	---	---	---	---
02	EGFIS02	FISICA I	4	11 /2011-2	---	---	---
02	EGGDC02	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	3	15 /2011-2	---	---	---
02	IMGMO02	GEOMORFOLOGIA	3	15 /2011-2	---	---	---
02	EGMAT02	MATEMATICA II	4	8 /2012-2	11 /2013-0	---	---
02	IMMGN02	MINERALOGIA GENERAL	4	11 /2011-2	---	---	---
03	IMIAM03	INTRODUCCION A LA MINERIA	4	11 /2012-1	---	---	---
03	EGMAT03	MATEMATICA III	4	9 /2013-1	8 /2013-2	11 /2014-0	---
03	EGPYE03	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	4	11 /2013-1	---	---	---
03	EGTGE03	TOPOGRAFIA GENERAL	4	2 /2012-1	2 /2013-1	11 /2013-2	---
03	EGECP01	ECONOMIA CONTEMPORANEA	3	12 /2012-1	---	---	---
03	EGFIS03	FISICA II	3	12 /2012-1	---	---	---
04	IMMCR04	MECANICA DEL CUERPO RIGIDO	4	7 /2012-2	0 /2014-1	0 /2014-2	12 /2015-0
04	IMTMI04	TOPOGRAFIA MINERA	4	12 /2014-1	---	---	---
04	IMIEL04	INGENIERIA ELECTRICA	3	8 /2012-2	11 /2014-1	---	---
04	IMMDE04	MINERALOGIA DESCRIPTIVA	4	13 /2012-2	---	---	---
04	EGMAT04	MATEMATICA IV	3	5 /2014-1	0 /2014-2	8 /2015-0	11 /2015-1
04	EGQAN04	QUIMICA ANALITICA	4	---	---	---	---
05	IMPET05	PETROLOGIA	4	11 /2013-1	---	---	---
05	IMIDP05	INGENIERIA DE PRODUCCION	3	10 /2013-1	0 /2014-2	14 /2015-1	---
05	IMBDM05	BENEFICIO DE MINERALES	3	6 /2014-1	5 /2014-2	9 /2015-0	8 /2015-1
05	IMMDR05	MECANICA DE ROCAS I	4	---	---	---	---
05	IMHID05	HIDRAULICA	4	---	---	---	---
05	IMRDM05	RESISTENCIA DE MATERIALES	4	---	---	---	---
06	IMMNU06	METODOS NUMERICOS	4	---	---	---	---
06	IMTMT06	TUNELES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	4	---	---	---	---
06	IMMDS06	MECANICA DE SUELOS	3	---	---	---	---



06	IMYDM06	YACIMIENTOS DE MINERALES	3	---	---	---	---
06	IMIDE06	INGENIERIA DEL EXPLOSIVO	4	---	---	---	---
06	IMMDR06	MECANICA DE ROCAS II	4	---	---	---	---
07	IMSAM07	SERVICIOS AUXILIARES MINEROS	3	---	---	---	---
07	IMGDM07	GEOLOGIA DE MINAS	3	---	---	---	---
07	IMDEM07	DISEÑO DE ESTRUCTURAS MINERAS	4	---	---	---	---
07	IMVDM07	VENTILACION DE MINAS	4	---	---	---	---
07	IMMES07	METODOS DE EXPLOTACION SUBTERRANEA	4	---	---	---	---
07	IMGEO07	GEODESIA	4	0 /2014-1	---	---	---
08	IMGST08	GEOESTADISTICA	4	---	---	---	---
08	EGSOC08	SOCIOLOGIA	2	---	---	---	---
08	IMCOM08	CONTROL DE OPERACIONES MINERAS	4	---	---	---	---
08	IMMES08	METODOS DE EXPLOTACION SUPERFICIAL	3	---	---	---	---
08	IMLDM08	LEGISLACION DE MINAS	3	11 /2012-2	---	---	---
08	IMTMM08	TRANSACCION DE MINERALES METALICOS	3	---	---	---	---
09	IMECM09	EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MINERALES NO METALICOS	---	---	---	---	---
09	IMPVR09	PERFORACION Y VOLADURA DE ROCAS	4	---	---	---	---
09	IMCAP09	COMPUTACION APLICADA	4	---	---	---	---
09	IMSHM09	SEGURIDAD E HIGIENE MINERA	4	---	---	---	---
09	IMEMV09	ECONOMIA MINERA Y VALUACION DE MINAS	4	---	---	---	---
10	IMADM10	ADMINISTRACION DE MINAS	4	---	---	---	---
10	IMPYM10	PROYECTOS MINEROS	3	---	---	---	---
10	IMMMA10	MINERIA Y MEDIO AMBIENTE	4	---	---	---	---
10	IMPDM10	PLANEAMIENTO DE MINADO	4	---	---	---	---
10	IMASM10	ANALISIS DE SISTEMAS MINEROS	4	---	---	---	---



DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS
UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS



2009205007

HISTORIAL ACADEMICO

CODIGO/DNI	2009205007 / 70319611	SEDE/LUGAR	ILO
ESTUDIANTE	FLORES FLORES, DIEGO HERNAN	CURRICULA	01
CARRERA PROFESIONAL	INGENIERIA AMBIENTAL	REGIMEN	FLEXIBLE

DETALLE DE CURSOS

CICLO	CODIGO	CURSO	CRED	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM
01	EGMAA01	MATEMATICA	4	13 /2009-1	---	---	---
01	EBIO01	BIOLOGIA	4	11 /2009-1	---	---	---
01	EGFIL01	FILOSOFIA	3	14 /2009-1	---	---	---
01	IBIA01	INTRODUCCION A LA INGENIERIA AMBIENTAL	3	11 /2009-1	---	---	---
01	EGRYC01	REDACCION Y COMUNICACION	3	15 /2009-1	---	---	---
01	EGMTU01	METODOLOGIA Y TECNICAS DE ESTUDIO	3	14 /2009-1	---	---	---
02	EGFSC02	FISICA	4	11 /2009-2	---	---	---
02	EGCTI01	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	3	11 /2009-2	---	---	---
02	IBECL02	ECOLOGIA	3	11 /2009-2	---	---	---
02	EGECP01	ECONOMIA CONTEMPORANEA	3	11 /2009-2	---	---	---
02	EGQUI02	QUIMICA	4	9 /2009-2	14 /2010-0	---	---
02	EGEST02	ESTADISTICA	3	11 /2009-2	---	---	---
03	EGQOR03	QUIMICA ORGANICA	4	13 /2010-1	---	---	---
03	EGMDI03	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	12 /2010-1	---	---	---
03	EGESA03	ESTADISTICA APLICADA	3	13 /2010-1	---	---	---
03	EGCDI03	CALCULO DIFERENCIAL Y CALCULO INTEGRAL I	4	11 /2010-1	---	---	---
03	EGGLG03	GEOLOGIA	3	11 /2010-1	---	---	---
03	IBMIC03	MICROBIOLOGIA	3	11 /2010-1	---	---	---
04	EGCDI04	CALCULO DIFERENCIAL Y CALCULO INTEGRAL II	4	7 /2010-2	12 /2011-0	---	---
04	IBGFI04	GEOGRAFIA FISICA	3	11 /2010-2	---	---	---
04	EGDTC01	DIBUJO TECNICO	3	14 /2010-2	---	---	---
04	IBMET04	METEOROLOGIA	3	13 /2010-2	---	---	---
04	EGSDI04	SEMINARIO DE INVESTIGACION	3	12 /2010-2	---	---	---
04	IBBIQ04	BIOQUIMICA	4	6 /2010-2	6 /2011-0	8 /2011-2	11 /2012-2
05	EGETI05	ETICA	3	13 /2011-1	---	---	---
05	IBHID05	HIDROLOGIA	3	6 /2011-1	7 /2012-1	8 /2014-0	6 /2014-1
05	IBDLA05	DERECHO Y LEGISLACION AMBIENTAL	3	12 /2011-1	---	---	---
05	IBQAM05	QUIMICA AMBIENTAL I	4	11 /2013-1	---	---	---
05	IBMME05	MICRO METEOROLOGIA	3	14 /2011-1	---	---	---
05	IBCNU05	CALCULO NUMERICO	4	11 /2011-1	---	---	---
06	IBPCI06	PERU EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL	3	12 /2011-2	---	---	---
06	IBPIA06	PROCESOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES	3	11 /2011-2	---	---	---
06	IBEDA06	EDAFOLOGIA	4	---	---	---	---



06	IBTYC06	TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	3	1 /2011-2	9 /2012-2	---	---
06	IBQAM06	QUIMICA AMBIENTAL II	4	7 /2013-2	11 /2014-0	---	---
06	IBEAM06	ECONOMIA AMBIENTAL	3	10 /2011-2	4 /2012-2	---	---
07	IBAGA07	ADMINISTRACION Y GESTION DE AMBIENTE	4	7 /2012-1	6 /2013-1	0 /2014-1	---
07	IBRIN07	RELACIONES INDUSTRIALES	3	13 /2012-1	---	---	---
07	IBCAT07	CONTAMINACION ATMOSFERICA	3	---	---	---	---
07	IBCCS07	CONTAMINACION Y CONTROL DE SUELOS	3	---	---	---	---
07	IBMAC07	MANEJOS AMBIENTAL DE CUENCAS	3	12 /2012-1	---	---	---
08	IBCCA08	CONTAMINACION Y CONTROL DE AGUAS	3	---	---	---	---
08	IBMRS08	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	3	---	---	---	---
08	IBSAM08	SANEAMIENTO AMBIENTAL	3	---	---	---	---
08	IBSIG08	SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	3	---	---	---	---
08	IBEES08	ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	4	---	---	---	---
09	IBMEA09	MONITOREO Y EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL I	3	---	---	---	---
09	IBMSA09	MODELA. Y SIMULA. DE SIST. AMBIENTALES	3	---	---	---	---
09	IBFEP09	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	3	---	---	---	---
09	IBAEC09	AGRO ECOLOGIA	3	---	---	---	---
09	IBBYD09	BIOGEOGRAFIA Y DEMOGRAFIA	4	---	---	---	---
10	IBTPA10	TALLER DE PROYECTOS AMBIENTALES	3	---	---	---	---
10	IBAAM10	AUDITORIA AMBIENTAL	4	---	---	---	---
10	IBMEA10	MONITOREO Y EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL II	3	---	---	---	---
10	IBPAM10	PLANIFICACION AMBIENTAL	3	---	---	---	---
10	IBRAM10	RESTAURACION AMBIENTAL	3	---	---	---	---

07	IBBAMEL	BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL	4	11 /2012-1	---	---	---
08	IBBIDEL	BIODIVERSIDAD	4	14 /2013-2	---	---	---



 DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS
 UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL